



Municipalidad de Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Conduccion Superior o Intendente

Presupuesto: 2025

Entidad :

El presupuesto público constituye la herramienta que permite programar las políticas de gobierno para el período anual. En este sentido, la política presupuestaria de conducción superior que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevemos ejecutar en el año 2023, y la estimación de los recursos destinados a sustentar los gastos correspondientes.

La unidad Conducción Superior se encarga de optimizar el funcionamiento todas las áreas que integran el departamento ejecutivo para una efectiva articulación entre las políticas y programas de gobierno planteadas de manera integrada bajo los parámetros planteados por el Intendente Municipal.

El presupuesto de Conducción se estructurará de acuerdo a los siguientes ejes:

Dentro de las acciones de Coordinación Superior es importante considerar: La administración y mantenimiento del Palacio Municipal siendo este un edificio emblemático, abierto a la comunidad en general, sede de las autoridades municipales y enmarcadas en el casco histórico, que recibe visita a diario de vecinos de nuestro partido como así también de la zona y turistas, motivo por el cual debe conservarse en estado de valor patrimonial.

Por tanto, las obras están orientadas a conservar y poner en valor el edificio promoviendo su seguridad y atendiendo las políticas de sustentabilidad.

Organización de Actos protocolares establecidos y eventos cuya magnitud dependerá de la solicitud del Intendente Municipal; contemplando obsequios protocolares y gastos de organización.

Acciones de cercanía con las organizaciones, instituciones, comerciantes, vecinos acompañándolos en aniversarios, fechas significativas de la historia de nuestra comunidad.

Planificar y ejecutar acciones relativas a la inclusión de la ciudadanía en los asuntos públicos e involucrando a los vecinos en la gestión del municipio los convoca a posicionarse en un rol activo, es decir un rol de participación.

Sostener el trabajo mediante agendas compartidas es una línea de trabajo que implica hacer parte a la comunidad de la gestión municipal, interesa prestar atención que las mismas se replican mensualmente en las localidades que integran el partido de Bolívar, mediante agenda abierta que encabeza el Intendente en territorio.

La descentralización o territorialización de la agenda es entendida como el acercamiento de los servicios municipales a los territorios y a las personas, de manera permanente y planificada, a través de alternativas que se pueden transformar en acciones con un alto valor público de manera de poner a disposición los servicios a mayor alcance de la comunidad, previendo para ello asignación presupuestaria para todas aquellas situaciones que surjan como necesidad para la comunidad y que esté en las posibilidades de resolución inmediata por parte del municipio.

Políticas Presupuestarias y acciones para el proximo año-

Los cuatro ejes rectores de nuestra política que sostenemos en la política presupuestaria son los siguientes:

1. Descentralización: fortaleciendo la cercanía con los vecinos en el accionar cotidiano.
2. Participación. Posibilidad de priorizar proyectos en conjunto.
3. Transparencia. Información de las acciones de la gestión. Interrelación. Coordinación de las Secretarías, Direcciones e integrantes de las áreas de gobierno municipal.
4. Capacitación. La formación y perfeccionamiento de los agentes y funcionarios municipales, es fundamental para brindar al vecino las respuestas que necesita a las problemáticas.

El Programa de Fortalecimiento Institucional tiene como precepto el trabajar para empoderar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil del partido de Bolívar, las acciones para el fortalecimiento de las organizaciones se prevén en dos niveles: en sus capacidades internas y organizativas y en su desarrollo e intervención territorial.

En este sentido, la presencia del Estado Municipal en el acompañamiento a las organizaciones de la comunidad se constituye en un espacio de diálogo e intercambios que permitirá tener un diagnóstico de la situación en el territorio, fortalecer los programas sociales existentes y formular nuevas políticas públicas de inclusión social promoviendo mecanismos de participación.

Firma y Sello



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 2 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Presupuesto: 2025

La Secretaría de Gobierno tiene por funciones asistir al Intendente en la planificación, coordinación y ejecución de las políticas del Gobierno Municipal; articulando con las otras secretarías y con los entes descentralizados, en trabajos necesarios para su implementación.

Llevar adelante tareas de gestión institucional entre el Poder Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, participando activamente en la confección de los proyectos de Ordenanzas motivados por el Señor Intendente Municipal.

Asistir al Jefe Comunal en la relación con las demás autoridades oficiales en la ciudad: Iglesia y Cultos, Foros Vecinales y de Seguridad, Sindicatos, Fuerzas de Seguridad. Actuar de nexo entre el Intendente Municipal, los vecinos y las Instituciones Intermedias, coordinando y propiciando una relación directa y fluida.

Entender en todo lo que atiene al Gobierno político o institucional, propiciando el control efectivo de las normas que rigen la convivencia urbana.

Gestionar, coordinar y ejecutar la defensa civil y atender toda emergencia que origine peligro para las personas y bienes públicos o privados.

Inspeccionar y hacer cumplir las normas de seguridad y preservación de la integridad psicofísica de las personas en los espacios donde se desarrollen actividades comerciales, sociales, culturales, deportivas, de esparcimiento y de cualquier otra índole, que reúna gran cantidad de público, dentro del mismo.

Controlar las actividades vinculadas con las costumbres, los pasatiempos y en general con los espectáculos públicos de conformidad con las ordenanzas vigentes.

Ejecutar los planes, programas y proyectos, elaborados conforme a las directivas que imparta el Intendente.

Potenciar a través de las diferentes áreas, bajo la órbita de esta Secretaría, valores que hagan al desarrollo integral del individuo, fomentando y educando para lograr afianzar el respeto, igualdad, esfuerzo, integridad, participación, seguridad, formación y cooperación.

Aplicar y difundir políticas para la plena vigencia de los Derechos Humanos en contra de la discriminación por género, raza, religión, política y toda otra manifestación, que asegure igualdad de oportunidades y de trato.

Establecer políticas públicas deportivas, en el ámbito del Partido, que promuevan el talento, la solidaridad y el esparcimiento.

Preservar, fomentar y acompañar el desarrollo cultural, intelectual y artístico en todas sus manifestaciones, a través de la realización y difusión de diversas actividades, propiciando el acceso a los bienes y espacios culturales, favoreciendo la participación ciudadana y alentando la creación de programas específicos, con criterio descentralizado.

Desde lo educativo, contribuir a la formación integral, mediante la administración, apoyo, coordinación, orientación y control de actividades educativas formales y no formales en el ámbito municipal.

Coordinar y supervisar la planificación y avance de metas de gestión, interactuando con las distintas reparticiones y Secretarías.

En el 2025 seguiremos trabajando para que Bolívar brinde a todas las personas posibilidades desarrollarse; haciendo de este lugar un mejor lugar para vivir.

Apostamos a un Bolívar sustentable tanto desde lo económico, como en el bienestar social. Y hacia allí está dirigido nuestro trabajo, promoviendo activamente la colaboración e involucramiento de las áreas pertinentes en las iniciativas y nos aseguramos de compartir la información en tiempo y forma. Impulsando a que cada área desarrolle su potencial.

El fútbol simboliza para el mundo un fenómeno que trasciende lo deportivo, se trata de un fenómeno que tiene a la vez una carga simbólica, cultural, familiar y de alto impacto social.

En nuestro país tiene una historia de arraigo que permite afirmar que el fútbol se constituye en un símbolo de identificación que reúne, un espacio común que trasciende las meras singularidades.

El fútbol es un componente esencial del campo y la cultura popular. Por eso resulta necesario abordarlo como concepto y práctica social, enmarcado en el contexto socio histórico que nos atraviesa.

Desde el Estado municipal comprendemos al fútbol como función y espacio social. Asimismo, se pretende ofrecer un programa de acciones que permita resignificar al fútbol inherentemente ligado a su condición social, de género y de clase.

Y trabajar con el principal objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades en el acceso, el desarrollo y la formación.

El deporte y el fútbol en particular es una práctica cultural atravesada por procesos simbólicos, económicos y sociales

Ejes fundamentales de trabajo que serán parte de la misma:

- Centro de Formación y Capacitación Los clubes como espacios de educación no formal, deportiva, formadores en valores, centros de contención para niños, niñas, adolescentes y también como espacio privilegiado para el desarrollo psico - físico se constituyen en una herramienta imprescindible para el estado para trabajar en conjunto el desarrollo de la infancia.



Municipalidad de Bolívar

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Gobierno

Entidad :

Presupuesto: 2025

<hr/> Firma y Sello



Municipalidad de Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 4 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Hacienda

Entidad :

Presupuesto: 2025

La Secretaría de Hacienda es la encargada de garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas del Presupuesto de Gastos que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y que fortalezca el bienestar de los vecinos del Partido de Bolívar.

Instrumenta las políticas financieras, tributarias y presupuestarias, además de promover la inversión pública, elaborar e implementar la política de recursos humanos, ejecutar las compras y contrataciones.

Como objetivos a cumplimentar podemos destacar:

Coordinar la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público municipal.

Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Ingresos Públicos y Contrataciones

Coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del ESTADO MUNICIPAL

Intervenir en la definición de las necesidades de financiamiento del Sector Público municipal, por las que se originen, o puedan eventualmente originarse obligaciones de pago y desarrollar políticas y programas de asistencia a las mismas en lo que es materia de su competencia.

Participar en los procesos de modernización y transparencia del ESTADO MUNICIPAL, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Ley 13.295.

Entender en todo lo vinculado a los aspectos contables, fiscales y económicos en la relación entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y el Municipio.

Entender en el diseño de la política tributaria, como así también participar en el diseño de los regímenes de promoción económica que involucren esos aspectos.

Realizar las rendiciones de los convenios, programas y proyectos firmados por el Intendente con los diferentes niveles de Estado.

Establecer procedimientos administrativos y metodologías adecuadas a la Modernización del Estado y la evolución tecnológica con el fin de optimizar el cumplimiento cabal con las disposiciones emanadas de los órganos de contralor y las leyes administrativas imperantes, previendo seguir con el mejoramiento continuo de la Ciudad de Bolívar.

Se ha establecido un régimen de capacitaciones continuas, que conllevan el mejoramiento en la formación de los agentes, en post de la búsqueda de la optimización en la atención de vecinos y proveedores.

Se buscan distintas alternativas de Política financiera en pos de optimizar la recaudación, la tenencia y la aplicación de los fondos públicos, utilizando herramientas financieras modernas.

Este nuevo año, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico complejo por el que transita nuestro País, y con el propósito de lograr una mejor coordinación y funcionamiento, la Secretaría de Hacienda ha absorbido la ex Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo encargada de ejecutar las obras tendientes a acompañar el crecimiento planificado del partido; y la ex Secretaria de Asuntos Agrarios, Promoción e Industria, Comercio y Valor Agregado encargada de trabajar en conjunto con todos los sectores productivos y organismos gubernamentales, fomentando la inversión para agregar valor en origen a sus productos.

A su vez, en esta nueva etapa se pretende continuar con la obra de re funcionalización y modernización del palacio municipal para una mayor cercanía con el contribuyente, para lograr un mejoramiento en la atención al público.

La tarea de fiscalización no es un tema menor y a propósito se proyecta intensificar los controles, a fin de perseguir la equidad contributiva y optimizar la recaudación tributaria.

En cuanto al área de habilitación municipal de Comercios, se trabaja en el desarrollo de un software que de la posibilidad de realizar el seguimiento del mismo de manera digital, dando agilidad y transparencia al vecino.

Firma y Sello



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 5 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Salud

Entidad :

Presupuesto: 2025

Desde la Municipalidad de Bolívar, se vienen desarrollando acciones en Salud orientadas por paradigmas actualizados, permitiendo una cobertura que cada vez avanza más fuertemente hacia el principio de universalidad, en tanto se define desde políticas orientadas por una perspectiva de Derechos.

Se redefine la misión de la Secretaría de Salud del Municipio de Bolívar con el objetivo de desarrollar políticas que atiendan a un concepto de Salud desde una perspectiva y construcción social, en un enfoque relacional entre la salud y el contexto, entre la población y servicios. La salud como proceso en el que intervienen relaciones entre muchos factores: biológicos, sociales, culturales, educativos, psicológicos, ambientales, económicos y de género.

La salud se concibe como un problema amplio, en el que inciden los más diversos factores; ya no se piensa en ella como ausencia de enfermedad, sino como un proceso. Por ello, en lo que a atención en salud se refiere, es necesario considerar, por un lado, los diferentes Niveles de Atención en Salud, y por otro, la lógica de la Atención Primaria de la Salud. De esta manera, es posible contemplar los diferentes momentos que constituyen el continuo de un proceso saludable.

La Atención Primaria de la Salud es una estrategia definida para superar los modelos biomédicos, centrados en la enfermedad que privilegian servicios curativos, caros, basados en establecimientos de segundo y tercer nivel de atención, por modelos basados en la promoción de salud y preventivos de la enfermedad a costos razonables para la población.

La Secretaría de Salud del Municipio de Bolívar tiene a cargo el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas en Salud para todo el Partido de Bolívar.

Se enmarca en los lineamientos de Políticas Públicas establecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación, en tanto tales lineamientos se basan en legislación sobre Salud que deriva de la legitimación de las actualizaciones científico académicas en la materia, en coordinación con las leyes que nos enmarcan como sociedad. Como también derivan de datos epidemiológicos y estados de situación definidos por los resultados de Diagnósticos poblacionales pertinentes y en continua actualización.

La Visión de la Secretaría pone a la SALUD en el lugar de un Derecho inalienable de las personas, dando lugar al Estado como responsable del acceso al mismo por parte de los ciudadanos, desarrollando acciones convenientes de articulación con el sector privado.

Se basa en los siguientes pilares: universalidad, accesibilidad, equidad, participación comunitaria, integralidad e intersectorialidad.

Se busca brindar cobertura de calidad a partir de la construcción de indicadores de Diagnóstico, priorizando necesidades sentidas por la población, identificando especificidad de problemáticas a abordar, basándose en una concepción integral de la Salud, entendida como un proceso con Participación Comunitaria que debe incluir los tres niveles de atención en Salud, y con énfasis en el fortalecimiento y desarrollo de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Abarca las siguientes dependencias: Hospital Miguel C. Capredoni; Hospital Juana Miguens; Hospital Rodolfo Pirovano, la Dirección de APS: 9 Centros de Atención Primaria de la Salud, 3 Unidades Sanitarias rurales; Carrera de Enfermería; Laboratorio de Biología Molecular - L.A.B.B.O; Centro de Rehabilitación Integral de Bolívar -; C.R.I.B; Odontopediatría; Dirección de Zoonosis y Control de Calidad de Alimentos.

Y ubicado dentro del Hospital Municipal Bolívar, mencionamos la inauguración del nuevo Ala de Maternidad. Este lugar suma 6 camas planificadas específicamente para la atención con mayor comodidad, privacidad y respeto a las mujeres que están en proceso de parto. De las 3 nuevas habitaciones, una de ellas cumple especialmente con una demanda que fue atendida y escuchada por la gestión municipal, con un espacio equipado y adaptado específicamente con elementos de trabajo de parto, de contacto inmediato y continuo para que la etapa de puerperio inmediato sea abordada con la mayor privacidad posible.



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 6 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Salud

Presupuesto: 2025

Entidad :

En este período se han priorizado:

"Organización y funcionamiento de APS", a partir de:

Realización de intervenciones de fortalecimiento institucional, revisando perfil técnico, población y problemáticas destino, dispositivos de intervención, distribución de tareas y recursos para los trabajadores.

Fortalecimiento de diferentes Programas Provinciales que se trabajan a través de los centros de salud, buscando refuncionalizar la dinámica de ejecución de los mismos.

Realización de intervenciones novedosas con alcance directo a la población, a partir del desarrollo de intervenciones sociocomunitarias en el marco de la estrategia APS.

Fortalecimiento de sistemas de Información de Salud, a través de instrumentos epidemiológicos y estadísticos para conocer las bases necesarias para orientar la planificación de acciones.

"Fortalecimiento institucional para la cobertura en salud"

Acompañamiento en la gestión de grupos humanos de trabajo.

Mejora de la calidad técnica de las intervenciones de servicios de salud.

Fortalecer la infraestructura edilicia de los efectores de salud.

Promoción de articulaciones entre el sector público y el sector privado para favorecer condiciones de accesibilidad más igualitarias.

ARTICULACIÓN Y COMUNICACIÓN

Trabajo en RED: relación sinérgica entre los diferentes funcionarios y sus equipos de trabajo.

Estrategias de comunicación permanente para visibilizar acciones y consolidar conocimientos de la población hacia integrantes de la gestión de gobierno municipal, y hacia la comunidad.

Cuidado y fortalecimiento a los trabajadores de salud

Cuidar a los que cuidan: detectar fortalezas y debilidades institucionales para optimizar equipos de trabajo y reducir sufrimiento institucional.

Participación y acompañamiento para la producción de documentos científicos y de divulgación general sobre las problemáticas y el modo de resolverlas de nuestra población.

Realizar relevamientos diagnósticos para conocer los problemas sentidos por la comunidad.

Realizar campañas Promopreventivas.

Proteger la salud de personas en situación de vulnerabilidad.

Promover la articulación de los distintos niveles de atención en salud del Partido de Bolívar.

Intervenir conjuntamente con las acciones de la Dirección de Calidad de Alimentos y Zoonosis.

Acompañar y supervisar el funcionamiento de los efectores de salud.

Realizar intervenciones en Salud comunitarias.

Participar, construir y ejecutar acciones conjuntas en espacios intersectoriales.

Respetar los lineamientos del Ministerio de Salud y activar protocolos modelo para problemáticas emergentes.

La Secretaría de Salud inició la campaña de difusión y prevención contra el dengue. En un trabajo en conjunto con organizaciones e instituciones del ámbito local y regional para coordinan un plan de concientización para la erradicación de las larvas del insecto vector del dengue.

Esta campaña establece pautas organizativas para responder a la comunidad ante emergencias sanitarias.

Se estará realizando en diferentes puntos geográficos del Partido la campaña de prevención contra el dengue, que contempla, en primera instancia, una serie de acciones de difusión de información útil para la comunidad mediante folletos, afiches, spots de radios y publicidad WEB, como así también la instalación de puestos informativos.

Se instrumentará un prototipo de repelente desarrollado por el Equipo de Salud del Hospital local, para combatir el dengue.

El dengue es una enfermedad causada por un virus que se transmite por la picadura del mosquito Aedes Aegypti que se cría en recipientes y objetos que acumulan agua durante días. Es estacional y se manifiesta durante los meses cálidos, debido a que se acelera el ciclo de vida del insecto.

Junto a las herramientas que poseen el, se entreteje una red de concientización para la prevención de la enfermedad.

"Fortalecimiento institucional para desarrollar la intersectorialidad en Salud"

A partir del desarrollo de intervenciones de Promo prevención ampliando el alcance de acciones específicas de diferentes áreas de gobierno, al incluir entre los objetivos específicos propuestos, con fines solidarios con la protección de la salud.

Atendiendo, por ejemplo, a otros tópicos en salud: Agua Potable, Control de Residuos, Educación, Ciudad Amigable para Personas Mayores, Seguridad Vial, entre otros.



Municipalidad de
Bolívar

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Salud

Presupuesto: 2025

Entidad :

La innovación tecnológica en salud se refiere a la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para resolver problemas que surgen en diferentes sectores y que impactan cambios en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las personas atendidas, con reducción de costes, ayuda profesional y mejora en el proceso asistencial.

¿En qué y para qué innovar? En medicamentos, en técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos, en el empleo de la inteligencia artificial, en el tratamiento de volúmenes de datos, en la atención clínica, en la asistencia y en la gestión sanitaria.

Firma y Sello



Municipalidad de Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 8 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente

Entidad :

Presupuesto: 2025

La Secretaría tiene como principal tarea la de coordinar y controlar las diferentes direcciones que tiene a cargo; Ambiente, Servicios, Obras Sanitarias y Parques y paseos públicos, como así también coordinamos con la Mesa de Entrada la solución y respuestas a las demandas planteadas por los vecinos.

Con este objetivo se ha tratado de articular con todas las áreas gubernamentales y respaldar su funcionamiento, con miras de cumplir con los objetivos planteados por cada una, además de las necesidades que surgen día a día, debido a que esta secretaria comprende áreas de servicios demandantes por la comunidad y en muchos casos imprevistos.

La comunicación como objetivo central en la interrelación entre áreas es nuestra herramienta esencial para resolver cada situación y así mejorar estrategias de coordinación para cumplir con los objetivos de mediano y largo plazo.

Actualmente, la gestión de residuos se realiza de manera diferenciada y es facilitada por la Dirección de Ambiente -residuos secos- y por la Dirección de Servicios -residuos húmedos, de poda, voluminosos y de barrido y limpieza-. Contamos con contenedores plásticos y metálicos distribuidos por toda la ciudad de manera tal que cada vecino lo tenga a no más de 200 metros de distancia.

El destino de la mayoría de estos residuos recolectados es la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos GRSU, en donde se procesan clasificando y recuperando los materiales reciclables y descartando la basura. Es esta basura o descarte, el material que se deposita en el relleno sanitario.

El trabajo articulado y en conjunto permite abordar las problemáticas desde distintas perspectivas y puntos de vista, ayudando a detectar aquellas que por los distintos criterios, puedan ser solucionadas antes que otras. Se plantean acciones de evaluación, de revisión, mantenimiento y arreglos de distintos tipos.

En general, estas acciones están abocadas a diagnosticar los puntos débiles que puedan ser modificados y mejorados.

La municipalidad de Bolívar, ha recuperado e incorporado, en los últimos años, espacios verdes para que la comunidad pueda disfrutar de actividades al aire libre, como running, actividades de ciclismo, caminatas y/o el permanecer bajo la sombra de los árboles. Para ello se han incorporado juegos de vanguardia en las plazas y/o parque, donde hay mayor concentración de concurrencia de vecinos.

Durante el 2024 se lograron efectuar los trabajos planificados.

En esa línea de trabajos, la dirección continuará realizando las actividades programadas de mantenimiento, también con acciones del medio ambiente.

Firma y Sello



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 9 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo de la comunidad

Presupuesto: 2025

Entidad :

A través de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, mediante el trabajo de las diversas áreas que integran a la misma, se proyecta en post del objetivo en común que es poder garantizarles a los Bolivarenses una mejor calidad de vida.

*El DTC es donde se realiza en la práctica en los dispositivos de la SEDRONAR, un equipo interdisciplinario viene trabajando en prevención y asistencia en las situaciones de consumos problemáticos de sustancias.

Durante el 2024 se realizaron Talleres de funcional, boxeo, zumba, cocina vegetariana, peluquería, radio, ensamble musical, canto, taller de redes sociales para emprendedoras y usuarias del taller de cocina, historia del arte, pixelart. Como así también la continuación e implementación de Plan Fines para personas mayores de 18 años que no tienen los estudios secundarios. Apoyo escolar y acompañamiento pedagógico para adolescentes y jóvenes.

Para el 2025 pensamos retomar la obra de gas natural para establecer a la cocina. Brindar una quinta edición del taller de orientación vocacional ocupacional dirigido a todos los alumnos y alumnas de los últimos años de las secundarias. Ejecución y gestión del proyecto "Una herramienta para los pibes" donde los jóvenes puedan recibir una herramienta.

*El (CIC) es un espacio público de integración comunitaria, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo.

Es objetivo para 2025 retomar la elaboración de prótesis económicas a pagar en pequeñas cuotas o con ayuda social. Atención Psicología: Se organiza agenda por demanda. Se articula también con los CAPS, Servicio Local, DTC, Salud Mental, Derechos Humanos, entre otras áreas.

Atención en Nutrición: se toman las demandas. Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva. Se realizaron encuentros del Taller #Yo Me Copo de Gestión Menstrual Sostenible.

Se realizará en el CIC atención mensual para colocación de chips y DIU. Taller de Peluquería:

*Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, los programas vigentes y los que se proyectan para el próximo año buscan generar acciones de protección y/o promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes (N, N y A).

Programa "Decisión Niñez", permite generar espacios de participación comunitaria.

Programa "Juguemos Piola", que permite generar espacios de juego en los barrios.

Iniciativa "MUNA" rubricada con UNICEF, la que se encuentra en la fase de ejecución como municipio unido por la niñez y adolescencia.

Programa "Para vos" de Responsabilidad penal juvenil.

*Desde el área de Desarrollo se ha asistido a numerosas personas en situación de vulnerabilidad, da la crisis socio-económica que se encuentra atravesando nuestro país.

Centros de Atención Integral, destinados para niñas/os de 3 a 12 años, con cuatro establecimientos que se encuentran ubicados en barrio Pompeya, Jardín, Latino y Zorzales. Los mismos cuentan con una matrícula de 150 niños.

-PROGRAMA ALIMENTARIO se le brinda ayuda alimentaria mensualmente a más 3000 familias de todo el partido de Bolívar.

-RECREARTE, es un espacio para niños de 4 a 12 años, que busca crear un ambiente estimulante y enriquecedor.

Durante el 2024 se articularon Viajes a las localidades del Partido de Bolívar (Urdampilleta - Pirovano - Hale). Actividades en Casa Hogar con Adultos Mayores. Vacaciones de Invierno 2024. Mes de las Infancias 2024. Gran Festival día de la Primavera

Proyecto para el 2025 "MeEncanta Kids2". Proyecto "Pre MeEncanta Bolívar"

-PROGRAMA DE HUERTAS FAMILIARES es llevada a cabo para incentivar a las familias a producir sus propios alimentos en huertas que sirvan para el autoconsumo.

Para el próximo año se incorporara las huertas en los CAI, para que sea trabajada de manera articulada con las niñez que concurren a la institución y su familia.

-ACCION DIRECTA, se generan tramites de aportes sociales (para acompañar el pago de tarifas de luz y gas, el ingreso al alquiler, por cuestiones de salud, para gastos ordinarios, entre otros). Se tramita la conexión de agua y cloacas, pasajes a la Ciudad de Olavarría y La Plata, desagote de pozos, anteojos, la garrafa social -se incrementan en los meses invernales-, pañales para niños y adultos mayores, eximición de impuestos, colchones, frazadas, viandas, entre otros.



Municipalidad de Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 10 de 11

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo de la comunidad

Presupuesto: 2025

Entidad :

-PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, acompaña a personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional.

-MEJORAMIENTO HABITACIONAL, se trabaja de manera articulada con la Dirección de Vivienda, se busca el mejoramiento progresivo de las viviendas en cuestiones de calidad de materiales, acceso a servicios básicos y subsanar los hacinamientos.

-PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE OLLAS POPULARES, MERENDEROS E IGLESIAS, tiene el propósito de acompañar a dichas instituciones con recursos alimenticios a los fines de que las mismas garanticen merienda, y/o desayuno. Para garantizar la operatividad de esta Dirección, durante el año 2025, se requerirá:

-Un nuevo edificio para la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, un espacio acorde para los agentes municipales del área. Contar con movilidad propia acorde para el traslado a otras localidades y barrios, para la realización de visitas domiciliarias de los diferentes profesionales. Contar con el mejoramiento de las condiciones laborales tanto de las Trabajadoras Sociales como del personal que lleva adelante sus actividades en los CAI. Recursos, económicos y humanos, para la realización de campañas de promoción, de actividades recreativas y lúdicas. Recursos para llevar adelante el PROGRAMA OPERATIVO DNI EN TU BARRIO. Contar con los recursos materiales y económicos para llevar a cabo el PROGRAMA IMPULSARTE.

Relanzar el Programa "La Muni en Tu Barrio", para ello se solicita disponer de los recursos económicos, materiales y humanos. Recursos humanos, materiales y económicos para llevar a cabo Talleres en los diversos Barrios de la localidad.

Relanzar el Programa Banco de Herramientas para emprendedores, el cual tiene como objetivo central fortalecer los diferentes emprendimientos de la economía social.

Contar con un edificio municipal a los fines de albergar de manera transitoria a las personas que se encuentran en situación de calle. Para ello se requiere una casa, donde se trabajara de manera coordinada con la Dirección de Vivienda.

Firma y Sello



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 11 de
11

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Relaciones con la Com. y Fort. Inst.

Presupuesto: 2025

Entidad :

La creación de la Secretaría responde a diversas necesidades identificadas; entre ellas la Eficiencia Operativa, que busca mejorar la gestión interna y ofrecer servicios más efectivos a la comunidad, y la Participación Ciudadana, cuyo objetivo es fortalecer la participación activa de la comunidad.

Responde a la necesidad de transformar, dinamizar y potenciar la gestión, ofreciendo beneficios tanto a las instituciones como a la comunidad en general.

El Municipio es la cara visible del Estado; allí, los vecinos se acercan a plantear sus inquietudes y necesidades, a solicitar servicios, y a recurrir a la mano del Estado para resolver problemáticas que afectan el desarrollo de su vida o el de su familia. Esto requiere una atención atenta, empática, respetuosa y que valore.

La Secretaria Actuará como facilitadora de la colaboración entre todas las instituciones del partido de Bolívar, creando sinergias de trabajo que maximicen y potencien a las instituciones; Impulsará iniciativas que promuevan un desarrollo armónico y equitativo en todas las localidades del partido, asegurando que ninguna comunidad quede rezagada y generando un impacto positivo y sostenible en el territorio. Brindará un acompañamiento estratégico a las instituciones, proporcionando recursos, capacitación y apoyo técnico para fortalecer la capacidad de respuesta ante desafíos y cambios en el entorno.

Asimismo, dicha Secretaría facilitará la creación de alianzas estratégicas con entidades externas, buscando oportunidades de financiamiento y recursos para proyectos sociales y de desarrollo comunitario. También diseñará e implementará proyectos sociales específicos que aborden las necesidades de la comunidad, promoviendo la inclusión, la diversidad y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Por todo esto, se propone la creación de la Secretaría de de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional, con una estructura dinámica y ágil.

La presente iniciativa busca optimizar la relación entre la Municipalidad y la comunidad de Bolívar a través de la articulación con las instituciones, organizaciones y vecinos, mediante la creación e implementación de una nueva estructura cuya finalidad es planificar, diseñar y ejecutar políticas públicas y acciones inherentes. al fortalecimiento institucional, comunitario y social.

La Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional cumple una función sustancial en la administración pública, al enfocarse en dos líneas principales: el fortalecimiento interno de la gestión, a través de sus políticas públicas, y el establecimiento de relaciones positivas y colaborativas con las instituciones

Las políticas públicas son el resultado de las respuestas que el Estado brinda para garantizar los derechos fundamentales de todas las personas. Este proceso, si se lleva adelante en conjunto con las instituciones y organizaciones de la comunidad, se enriquecerá y resultará mucho más beneficioso y representativo de toda.

Será competencia de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional asistir al señor Intendente en la determinación de las políticas conducentes a fortalecer el vínculo con la comunidad de Bolívar, a través de la articulación con las instituciones, organizaciones y vecinos.



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 12 de
11

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Relaciones con la Com. y Fort. Inst.

Presupuesto: 2025

Entidad :

- Diseñar e implementar políticas tendientes a fortalecer el vínculo con las instituciones y organizaciones del partido de Bolívar y, a partir de allí planificar, administrar programas y proyectos destinados a las instituciones y organizaciones;
 - Entender en todas las cuestiones relacionadas con las instituciones culturales, deportivas, educativas, comunitarias e inherentes a la ciencia y la tecnología del Partido de Bolívar;
 - Planificar y administrar programas y proyectos destinados a fortalecer el desarrollo de las instituciones del Partido de Bolívar en sus distintas etapas;
 - Desarrollar, gestionar y ejecutar programas de capacitación para los y las trabajadores/ras del estado municipal;
 - Desarrollar e implementar canales y tecnologías de comunicación para la promoción y la difusión del quehacer de las instituciones;
 - Gestionar y poner en marcha acciones que faciliten la participación ciudadana y la interacción con la comunidad a partir de programas sostenidos en el tiempo como "La Municipalidad a tu Barrio", "Delegaciones Protagonistas", "Catálogos de artistas", "Fortalecimiento Institucional", subsidio a Bibliotecas Populares del Partido de Bolívar, entre otros;
 - Implementar un sistema de comunicación con la ciudadanía, tanto desde el municipio, como las delegaciones, que favorezcan procesos ágiles y eficientes en la resolución de problemáticas;
 - Propiciar la creación de nuevas instituciones y acompañar en el proceso de regularización a las ya existentes;
 - Entender en la aplicación de la ordenanza N° 2609/2019 de capacitación obligatoria en género y violencia, de la Ley Micaela;
 - Entender en la implementación de la Ordenanza N° 2097/2010 "Régimen Jurídico de las Organizaciones no Gubernamentales";
 - Entender en la implementación de la ordenanza N° 2219/2012 "Manual de Ceremonial y Protocolo";
 - Gestionar la participación de la Secretaría en programas, planes y proyectos de cooperación y capacitación, etc.
 - Proponer al Departamento Ejecutivo, la celebración de acuerdos o convenios con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales;
 - Representar a la Municipalidad de Bolívar ante organismos nacionales y provinciales con competencia en materia de relaciones con la comunidad y fortalecimiento institucional y comunitario;
 - Dictar en el ámbito de las competencias asignadas, los actos administrativos pertinentes, los cuales tendrán carácter de Resolución;
 - Refrendar los actos del Departamento Ejecutivo Municipal que incidan en el ámbito de su competencia;
 - Ejercer las atribuciones que el Departamento Ejecutivo le delegue respecto de poderes propios de éste;
- ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
- Dirección de Políticas de Género, Derechos Humanos; que en esta instancia, se advierte la necesidad de modificar el nombre de la Dirección de Políticas de Género y Derechos Humanos, por el de Dirección de Políticas de Género, Derechos Humanos y Fortalecimiento Comunitario, a fin de reflejar con mayor precisión los objetivos asignados a la Secretaría.
 - Dirección de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad.
 - Dirección de Paradeporte.
 - Se solicita la creación de la Dirección de Relaciones Institucionales y Gestión Organizativa.
 - Saneamiento Ambiental Bolívar
 - Fortalecimiento a Instituciones



Municipalidad de
Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 13 de
11

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Relaciones con la Com. y Fort. Inst.

Presupuesto: 2025

Entidad :

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
(Responsable: Marianela Zanassi)

Objetivo general:

-Impulsar a las organizaciones de la comunidad a partir de la construcción de políticas públicas que faciliten y pongan en valor el trabajo que llevan adelante día a día, para construir un Estado municipal que sea funcional y ágil entre las distintas áreas de gobierno y la comunidad.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Responsable: María Lujan Bouciguez)

Objetivo General:

-Promover la protección integral y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, facilitando su participación e inclusión en la sociedad en igualdad de condiciones, asegurando un acceso equitativo a los recursos y oportunidades que favorezcan su desarrollo pleno.

DIRECCIÓN DE PARADEPORTE (Responsable: María Lujan Bouciguez)

Objetivo General:

-Promover la integración, inclusión y bienestar de las personas con discapacidad a través del desarrollo de actividades deportivas, recreativas y sociales, fomentando su participación en la comunidad y potenciando sus capacidades.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN ORGANIZATIVA (Responsable: Lorena Palacio)

Objetivo general:

-Desarrollar los vínculos, el fortalecimiento del diálogo y las relaciones institucionales con los distintos sectores de la comunidad, a través de sus organizaciones, asociaciones y organismos públicos, entre otros, promoviendo una buena comunicación y el desarrollo institucional.

-Optimizar la gestión organizativa de eventos y ceremoniales de la Secretaría.

FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES

Objetivo general:

-Acompañar en el proceso de regularización, supervisión y funcionamiento de las organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil.

DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

El área busca promover hábitos sustentables y educar a la población en materia de separación de residuos.



Municipalidad de Bolívar

R.A.F.A.M.

Hoja: 14 de 14

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

13/11/2024 09:53

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Relaciones con la Com. y Fort. Inst.

Presupuesto: 2025

Entidad :

PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR EN 2025

- Catálogos: cultural, de emprendedores, de instituciones.
- Censo institucional y creación del registro único de instituciones del partido de Bolívar
- Mi primera Personería Jurídica
- Agenda única de actividades culturales, deportivas, recreativas, de culto, entre otras, de las instituciones del partido de Bolívar
- La huerta en mi escuela, club, hogar, centro.
- Polo cultural autogestivo
- Ley Micaela en el Deporte: Capacitación en géneros y violencias por razones de género en los Clubes sociales y deportivos
- Ley Micaela en la comunidad: capacitación en géneros y violencias por razones de género para organizaciones, asociaciones e instituciones
- Programa custodios del agua
- Programa instituciones verdes
- Programa ciudad inclusiva
- Mapa institucional
- La Municipalidad a tu Barrio Localidades Protagonistas
- Con la Camiseta Bien Puesta
- RCP y Primeros Auxilios
- Programa Impulso
- Programa Construyendo Puentes
- Programa Detección de Talentos
- Ampliación Complejo República de Venezuela
- Centro de Alto y Mediano rendimiento
- Concentración de Selecciones PPCD
- Programa Bien Deportivo, Bien Saludable
- Charlas y Talleres de Sensibilización
- Circuito de Charlas abiertas a la comunidad
- Programa de Psicoeducación
- Programa de apoyo legal a Personas con Discapacidad
- Manos que salvan (RCP en escuelas)
- Tu Sangre lleva mi color (campaña de donación de sangre en clubes)
- Programa Acciones que Marcan la Diferencia
- Programa piloto de aumento de fracciones de separación en escuelas: colocación de cestos diferenciados para el acopio de distintos residuos. El proyecto permitiría ampliar las fracciones de separación hasta el momento y además, los alumnos y alumnas adquirirán el hábito de separar en origen.
- Acopio de RAEE'S: realización de campañas puntuales de acopio de RAEE'S (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) durante el año.
- Plan GIRSU

Firma y Sello